

INFORME SECRETARIAL. - PROCESO PENAL CUI: 252696000388202250766 N.I. 25580408900120230002100. Pulí, Cundinamarca veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Al despacho de la señora Jueza el presente asunto, informándole que la audiencia de Legalización del Principio de Oportunidad prevista para hoy a la hora de las 10:30 a.m., no fue posible evacuarla porque el Defensor Público Doctor, PEDRO JOSÉ ABRIL SÁNCHEZ, estaba en ese momento atendiendo una audiencia de Control de Garantías en el municipio de Facatativá, situación que le fue informada al acusado y a la víctima, advirtiéndoles que por garantías procesales, la audiencia no puede realizarse sin la comparecencia del abogado defensor y, por tal motivo, la delegada Fiscal solicitó señalar nueva fecha y hora para su práctica. Dígnese proveer.

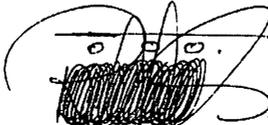

NELSY ANDREA ABONTE VARGAS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Acorde con lo consignado en el informe secretarial que antecede, SEÑÁLESE el próximo DIECIOCHO (18) de ABRIL de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las DOS TREINTA (02:30 P.M.) a efectos de llevar a cabo la audiencia de Legalización del Principio de Oportunidad, prevista en el inciso 1° del art. 327 del C.P.P, dentro del CUI: 252696000388202250766 y N.I: 25580408900120230002100 en el que figura como acusado HENRY ORLANDO RIAÑO BOLIVAR, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA, 31 MAR 2023

Por anotación en el estado penal No. 014
de esta fecha fue notificado el presente auto.


NELSY ANDREA APONTE VARGAS
Secretaria